



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ACTA N° 325/15 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con treinta minutos del día **dieciséis de junio de dos mil quince**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San. La preside el Sr. Vicerrector, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN. Están presentes los Consejeros Decanos: de la Facultad de Ciencias Humanas, Esp. Viviana RETA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ing. Héctor FLORES; el Vicedecano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Lic. Luis Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO; y las Decanas Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Liliana MENTASTY y de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PEREYRA. Docentes: Ing. Miryam GRZONA, Ing. Cecilia LARTIGUE, Mag. Liliana GÓMEZ, Lic. Evelyn BECERRA, Lic. Martha HORAS, Mag. Mercedes LOIZO, Dr. Rolando BELARDINELLI, Dr. Gabriel RAMOS, Lic. Walter OLGUÍN, Dr. José SALONIA. Alumnos: Srta. Elisa GARCÍA, Srta. Agustina MEDINA, Srta. Adriana AMIEVA RODRÍGUEZ, Sr. Juan Manuel VERDOIA, Sr. Emiliano MUCH GHIGLIONE. Consejeros Graduados: Lic. Esther PICCO y Lic. Andrés BAIGORRIA. Escuela Normal: Prof. Alejandra QUINTEROS. No Docentes: Sr. Fabián MARIÑO y Sra. Marcela KORDICH.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General, Esp. José Luis MARTÍNEZ.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Vicerrector informa que el Sr. Rector ha viajado para asistir a varias reuniones: del Comité Ejecutivo del CIN; de la Comisión de Ciencia y Técnica que él preside y del Comité de Gestión de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, por lo cual estará ausente más de un día.

-Se ha firmado un nuevo convenio entre la UNSL y el Banco de la Nación Argentina. Este convenio que se ha estado manejando desde hace un tiempo tenía algunas cuestiones que ameritaban su tratamiento por el tiempo que fuera necesario porque existe un Decreto nacional que obliga a las Universidades a liquidar sus sueldos con el Banco de la Nación Argentina y por lo tanto con esa obligatoriedad desaparecía esta cuestión que teníamos para negociar con el Banco que mejor presentara propuestas en una licitación en la cual se le exigían algunos beneficios para la Universidad como por ejemplo la instalación de cajeros automáticos en sus edificios. De todos modos se pudo negociar un acuerdo muy ventajoso para la UNSL que acuerda un 0.35% de la masa salarial que resulta interesante si se va a acumulando; asciende a 1 millón de pesos en lo que resta del año, es dinero que no viene con una direccionalidad y por lo tanto será la Comisión de Presupuesto y Cuentas la que decidirá el destino de esos fondos.

-En cuanto al Centro Universitario San Luis hay modificaciones en el área protegida. Recientemente se ha llegado a un acuerdo con el Sanatorio Ramos Mejía que va a ser el que se va a encargar de mantener el área protegida de la Escuela Normal J. P. Pringles, del Jardín Maternal y del resto de la Universidad a un costo mucho más bajo del que



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

teníamos antes solo para la Escuela Normal y el Jardín Maternal, así que eso es un cambio de titularidad bastante importante.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de inasistencias de los Consejeros: 1) Graciela MAY por atención familiar, está presente la Suplente KORDICH, 2) Beatriz DOMÍNGUEZ por razones de salud, vendrá más tarde el Suplente Nicolás GODOY, 3) Daniel MORÁN por razones de salud y el Vicedecano Sergio RIBOTTA por compromisos de gestión, 4) GARCÍA MUÑOZ Lucas Martín, por fallecimiento de familiar.

De la sesión anterior (26/05/15): Fabián MARIÑO por razones de salud y Alejandra QUINTEROS por trámites judiciales.

*Tardanzas: Silvia LÚQUEZ ingresará después de las 10:30 hs., al igual que Nicolás GODOY.

*Retiros: Martha HORAS a las 11:30 hs., Gabriel RAMOS a las 12:00 hs., Liliana GÓMEZ a las 12:15 hs., y a las 12:30 hs. Mercedes LOIZO y Elisa GARCÍA.

----- El Cuerpo decide justificar todas las inasistencias y tardanzas y autorizar los retiros.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*Acta 324 (26/05/15)

----- El Secretario General informa que se halla a consideración el Acta 324/15.

----- El Consejero SALONIA aclara que había solicitado un agregado pero que no adjuntó el archivo; pide que se consigne que apoyaba el Dictamen de Borkowski-Mariani.

----- Siendo las 9:44 hs. ingresa el Consejero BORKOWSKI.

----- El Consejero BORKOWSKI expresa que había solicitado una aclaración con respecto al Acta de la sesión anterior.

----- El Sr. Vicerrector le explica.

----- Se genera un breve debate.

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta 324/15 con el agregado solicitado por el Consejero SALONIA.

----- El Consejero BORKOWSKI solicita que se consigne su voto negativo al Acta.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión de los siguientes temas:

-EXP-USL: 7131/15 MUCH GHIGLIONE Emiliano, solicita se inicie Sumario Administrativo al Sr. Alejandro MEDINA en carácter de Consejero del Consejo Académico Consultivo de FCS y por su cargo No Docente en esta Casa de Altos Estudios.

-ACTU-USL: 5590/15 MUCH GHIGLIONE Emiliano, solicita se desestime los Proyectos de Becas de Contraprestación de Servicios presentados por el Sr. Alejandro MEDINA como Pte. De FUSL



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

EDA

-ACTU-USL: 5591/15 MUCH GHIGLIONE Emiliano, solicita se desestime la solicitud del Sr. Lucas Sebastián ABDALA del Expte. 6259/15 donde solicita Ayuda Económica.

----- El Sr. Vicerrector propone que se los incluya al final del presente Orden del Día.

----- El Cuerpo decide incluirlos al final del presente Orden del Día.

Carte
C. LARTICONE

V.- ASUNTOS ENTRADOS

1) EXP-USL: 6983/15 Rector UNSL, Dr. Félix NIETO QUINTAS, propone designación del Ing. Alfredo F. DEBATTISTA en el cargo de Secretario de Infraestructura y Servicios de la UNSL (prestar acuerdo)

Montes
M. HORAS

----- El Sr. Vicerrector explica que hace unos días presentó su renuncia como Secretario de Infraestructura y Servicios, Dr. Carlos MENÉNDEZ, por razones personales. Por eso el Sr. Rector propone para el cargo al Ing. DEBATTISTA y solicita que el Cuerpo preste el acuerdo. Da lectura a la nota y presenta brevemente al Ing. DEBATTISTA, quien es docente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, es Profesor Adjunto, responsable de las cátedras de Comunicación I y II de la Carrera Ingeniería Electrónica con orientación en Sistemas Digitales. Además es Coordinador en Argentina del Comité Académico de la Maestría en Diseño de Sistemas Electrónicos aplicados a la Agronomía en régimen de doble titulación, entre la Universidad Nacional de San Luis, Argentina y la Universidad de Ciencias Aplicadas Bonn-Rhein-Sieg, Alemania. En cuanto al desempeño en gestión: ha sido Secretario General de la Universidad Nacional de San Luis desde septiembre de 2007 a septiembre de 2008 y Secretario de Infraestructura y Servicios desde septiembre de 2008 a junio de 2009.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide prestar acuerdo para la designación del Ing. Alfredo DEBATTISTA en el cargo de Secretario de Infraestructura y Servicios de la UNSL.

VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN

***Comisión de Asuntos Académicos**

Concursos - Designaciones

2) EXP-USL: 8163/14 Fac. Cs. de la Salud. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área 4 Formación Profesional, con temas "Nutrición Normal I".

----- Informa la Coordinadora de la Comisión. Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución de la Decana Normalizadora N° 123/15 aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Lic. María Silvina GAVIOLI (fójas 154) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

3) EXP-USL: 2067/13 FICA Llamado a Concurso Cargo Prof. Adjunto. Semiexclusivo. Efectivo Área de Idioma Departamento de Ciencias Básicas.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 53/15 aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Ms. Lic. Mónica Alejandra BUSETTI (fojas 194) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

4) EXP-USL: 8208/13 FCFMyN. Área Única de Geología. Departamento de Geología. Concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 25/15 aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Gabriel Alejandro RAMOS (fojas 107) en el cargo motivo del concurso.

----- El Consejero RAMOS solicita abstenerse porque se trata de su designación.

----- El Cuerpo decide aprobar la abstención del Consejero.

----- El Cuerpo, por amplia mayoría, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Concursos llamados

5) EXP-USL: 13742/14 FCFMyN. Área Única de Minería. Departamento de Minería. Concurso a un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. La clase de oposición versará sobre el último programa aprobado de la asignatura Tecnología de Explosivos.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 28/15 del CD de la FCFMyN (fojas 68).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

6) EXP-USL: 13751/14 FCFMyN. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área Única de Minería. Departamento de Minería.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 27/15 del CD de la FCFMyN (fojas 67).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

7) EXP-USL: 11674/14 FICA. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Producción y Sanidad Vegetal. Departamento de ciencias Agropecuarias.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 82/15 del CD de la FICA (fojas 65-66).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. Buseti

[Handwritten signature]
H. Ramos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

8) EXP-USL: 961/15 FCFMyN. Área Única de Minería. Departamento de Minería. Concurso a un cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo. La clase de oposición versará sobre el último programa aprobado de la asignatura Tratamiento de Minerales I.
----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 29/15 del CD de la FCFMyN (fojas 52).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

9) EXP-USL: 13748/14 FCFMyN. Área Única de Minería. Departamento de Minería. Concurso a un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. La clase de oposición versará sobre el último programa aprobado de la asignatura Mecánica de Rocas.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 31/15 del CD de la FCFMyN (fojas 69).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Reglamentaciones

10) EXP-USL: 7606/13 Dra. Myrian Edith Villegas. Sec. Acad. UNSL - Solicita la Actu A-2630/06 formula juramento p/tratar en seno Comité Académico.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el anteproyecto de Ordenanza que obra a fs. 183 a 187 correspondiente a la emisión y registro de todos los diplomas y certificaciones que otorga la Universidad Nacional de San Luis, elevado por la Secretaria Académica del Rectorado Dra. Olinda GAGLIARDI y que le fuera encomendado por el Consejo Superior a fs. 168.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Otros

11) EXP-USL: 5784/15 Subsecretario de Enseñanza Preprimaria UNSL eleva Plan de Estudios para la implementación del Plan Fines.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Explica y da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el anteproyecto de Plan de Estudios elaborado para el Plan FinEs (fojas 4 -33).

----- Siendo las 10:10 hs. ingresa la Consejera Silvia LÚQUEZ.

También ingresa el Subsecretario Académico, Esp. Mario RODRÍGUEZ y explica brevemente el proyecto.

----- Se genera un breve intercambio.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

12) EXP-USL: 11770/14 FCFMyN Comisión de Carrera de Ingeniería en Minas solicita Modificación en correlatividades carrera Ingeniería en Minas (Ord. 18/13-CD)

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

Handwritten signatures and notes:
E.A.A.
C. MARTINEZ
M. NOROS



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. N° 06/15 de CD de la FCFMyN (fojas 8 – 11) mediante la cual se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Minas.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 10:35 hs. ingresa el Consejero Nicolás GODOY.

13) EXP-USL: 5267/15 FCH. Director del Doctorado en Educación solicitan asimilación del Título de Doctor en Ciencias de la Educación al de Doctor en Educación.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ordenanza N° 002/15 del Consejo Directivo de la FCH mediante la cual se asimila el Título de Doctor en Ciencias de la Educación (emitido entre los años 2006 y 2009 por la UNSL) por el Título de Doctor en Educación.

----- Se genera debate; se plantea que el aval de la Universidad no significa que también lo acepte el Ministerio o que asimilarlo suponga el cobro del adicional por el posgrado. Se afirma que la ley exige el paso por la CONEAU para la acreditación, etc.

----- Siendo las 10:50 hs. ingresa la Secretaria de Posgrado de la Universidad, Dra. Marcela PRINTISTA.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

*Comisión de Interpretación y Reglamentos

14) EXP-USL: 12098/14 Dr. Julio RABA, asesoramiento Legal (s/Ord. 15/97-CS y 13/10-CS)

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja:

En lo referente a la interpretación de los art. 24° y 25° correspondiente a la ORDENANZA C.S. N° 15/97 y los art. 32° y 33° de la ORDENANZA C.S. N°13/10, que de acuerdo a lo indicado por el Código Civil de la Nación, la enunciación de las causales debe ser taxativa y restrictiva.

----- Se genera debate. Se plantea que las interpretaciones deben ser restrictivas, que no pueden ser amplias.

----- El Sr. Vicerrector considera que una causal de excusación o recusación debe ser taxativa y restrictiva, pero se debe demostrar, no basta con que alguien invoque una causal. Opina que se podría agregar "debiendo quedar debidamente justificada" la causal invocada.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

15) EXP-USL: 13538/13 Agente Ana María CORIA solicita se le otorgue la categoría 2 del CCT Decreto N° 366/06, Exp. 11059/14 y ACTU-USL: 11524/14 amplia recurso Ref. EXP-USL: 13538/13.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen:

Handwritten signatures and notes:
 - Top left: A large, stylized signature.
 - Middle left: A signature with the name "C. MARTINEZ" written below it.
 - Below that: A signature with the name "F. HORAS" written below it.
 - Further down: A large, flowing signature.
 - Bottom left: A large, teardrop-shaped signature.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

Esta Comisión aconseja notificar a los herederos de la agente Ana María CORIA de acuerdo a los considerandos expresados en el dictamen N° 245/15 de Asesoría Jurídica que luce a fojas 115.

----- Se produce un breve debate.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

***Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y de Interpretación y Reglamentos**

16) ACTU-USL: 3300/15 MUCH GHIGLIONE Emiliano Regional S.L. Independiente
- Solicita al CS inste a la FUSL a que se democratice -Ref. Reclamo por la Conformación de Comisión Directiva.

-TRI-USL: 87/15 Sec. Gral. UNSL, Esp. J.L. MARTÍNEZ, otorga plazo de 5 días para que la FUSL informe s/metodología de elección de sus autoridades.

-ACTU-USL: 3278/15 MEDINA Alejandro, Pte. de la FUSL, pone en conocimiento la nueva Comisión Directiva para el período 2015-2016.

----- Informa el Coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario. Consejero BULNES. Da lectura a la nota, posteriormente a los dictámenes:

Las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, en reunión conjunta, luego de analizar y debatir ampliamente cada una de las actuaciones de referencia, recomienda hacer suyo el Dictamen N° 251/25 de asesoría Jurídica de fecha 4 de junio de 2015, obrante a fs. 13/15 de la ACTU-USL: 3300/15 y en consecuencia debería rechazarse el planteo formulado.

Dictamen 2 (Borkowski)

VISTO:

La ACTU-USL: 3300/15 MUCH GHIGLIONE Emiliano Regional S.L. Independiente

- Solicita al CS inste a la FUSL a que se democratice -Ref. Reclamo por la Conformación de Comisión Directiva, y las actuaciones glosadas a la misma.

Y CONSIDERANDO:

- Que es absolutamente claro que La Federación Universitaria y los Centros de Estudiantes de la Universidad son asociaciones civiles y gremiales institucionalmente INDEPENDIENTES de la Universidad Nacional de San Luis;
- Que, por la tanto, es contrario a derecho la intervención de la Universidad a través de sus autoridades (Rector, Consejo Superior, Decano, Consejo Directivo o cualquier otra instancia jerárquica institucional) en la mecánica eleccionaria interna de los Centros de Estudiantes o de la Federación Universitaria, como también lo sería en el caso de los Centros y Federación de Graduados (Artículos 57 y 58 E.U.);
- Que la relación entre la Universidad y los Centros de Estudiantes y la Federación Universitaria está perfectamente definida y delimitada en los Artículos 62 y 63 del Estatuto Universitario de la UNSL, y consiste en el



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

EDA

C. LAZARTE DE

MONTAÑANA
H. HERNANDEZ

[Handwritten signature]

reconocimiento de los Centros de Estudiantes siempre y cuando sus respectivos estatutos propendan al cumplimiento de los objetivos de la Universidad Nacional de San Luis, garanticen la representación de la minoría y que no contengan discriminaciones políticas, religiosas o raciales. Asimismo, la Universidad reconoce a la Federación que esté integrada por la mitad más uno de los Centros de Estudiantes de las Facultades (Art. 63);

- Que el dictamen de Asesoría Jurídica pone de relieve los puntos antes mencionados, haciendo sin embargo, una referencia a la representatividad que invoca el presentante, lo cual estaría en contradicción con la independencia que sostiene entre la Universidad y los Centros de Estudiantes, y las agrupaciones estudiantiles, ya que implica solicitar un mandato completamente irrelevante precisamente por dicha independencia. Y que con el mismo criterio, debiera haberse pedido constancia de los cargos que se invocan en las citaciones presentadas como pruebas por parte del presentante, lo cual hubiese implicado inmiscuirse en un tema que a la Universidad le es ajeno;
- Que la independencia entre las instituciones mencionadas no exime a la Universidad Nacional de San Luis a cumplir con su propio Estatuto, el cual la obliga a tomar conocimiento de los Estatutos de los Centros de Estudiantes de las Facultades a fin de asegurarse que cumplan con lo establecido en el Artículo 62, y por el cual las Facultades deberían tener conocimiento de los Estatutos de sus respectivos Centros de Estudiantes, por sí o por información de los propios Centros, como así también de los cambios que pudieran haberse producido desde su primera presentación;
- Que tampoco la Universidad puede desconocer el Estatuto de la Federación Universitaria ya que si el mismo, por mencionar un ejemplo, solamente, contuviese cláusulas discriminatorias, sería incoherente por parte de la Universidad no reconocer a un Centro de Estudiantes por esto y simultáneamente, reconocer a la Federación a pesar de esto;

LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR RECOMIENDA

- 1) Hacer suyo el dictamen de Asesoría Jurídica en lo vinculado a la incompetencia del Consejo Superior para tratar o decidir asuntos relacionados con las cuestiones eleccionarias de Centros de Estudiantes o de la Federación Universitaria.
- 2) Solicitar a la Federación Universitaria San Luis una copia certificada de sus Estatutos actualmente vigentes en un plazo no mayor de quince (15) días. Como así también que informe oportunamente sobre los cambios que en el futuro se realicen.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

- 3) Sugerir a las Facultades de la Universidad Nacional de San Luis, que no lo hubiesen hecho, que tomen conocimiento por copia certificada, de los Estatutos vigentes de sus respectivos Centros de Estudiantes y que se solicite a los mismos, que informen oportunamente sobre los cambios que en el futuro se realicen. Y que mantengan informado al Consejo Superior al respecto, a los fines del cumplimiento del Artículo 62 del Estatuto Universitario.

San Luis, 11 de junio de 2015

----- Siendo las 11:15 hs. se retira brevemente la Consejera HORAS.

----- Ingresa el Asesor Jurídico, Abog. Néstor NÓBILE.

----- Se produce un largo debate.

----- Siendo las 11:55 hs. reingresa la Consejera HORAS.

----- la Consejera HORAS solicita abstenerse en la votación porque no ha participado del debate.

----- El Cuerpo autoriza la abstención de la Consejera. Seguidamente procede a votar por los dictámenes:

-Dictamen 1: 22 votos positivos

-Dictamen 2: 5 votos positivos

-Abstención: 1

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen conjunto, por mayoría, de las Comisiones de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario y de Interpretación y Reglamentos, que recomienda hacer suyo el Dictamen N° 251/25 de asesoría Jurídica de fecha 4 de junio de 2015, obrante a fs. 13/15 de la ACTU-USL: 3300/15 y en consecuencia se rechaza el planteo formulado.

----- Siendo las 12:06 hs. se retira el Consejero RAMOS.

ASUNTOS INCLUIDOS SOBRE TABLAS

-EXP-USL: 7131/15 MUCH GHIGLIONE Emiliano, solicita se inicie Sumario Administrativo al Sr. Alejandro MEDINA en carácter de Consejero del Consejo Académico Consultivo de FCS y por su cargo No Docente en esta Casa de Altos Estudios.

----- El Sr. Vicerrector entiende que los expedientes incluidos Sobre Tablas deberían pasar al Asesor Jurídico. Informa que en la reunión conjunta de las Comisiones de CAEBU y CIR quedaron dos expedientes que no fueron tratados y lo van a traer para la próxima sesión.

----- Se produce un breve intercambio.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para su correspondiente dictamen.

----- Siendo las 12:15 hs. se retira la Consejera Liliana GÓMEZ.

-ACTU-USL: 5590/15 MUCH GHIGLIONE Emiliano, solicita se desestime los Proyectos de Becas de Contraprestación de Servicios presentados por el Sr. Alejandro MEDINA como Pte. De FUSL

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para su correspondiente dictamen.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

-ACTU-USL: 5591/15 MUCH GHIGLIONE Emiliano, solicita se desestime la solicitud del Sr. Lucas Sebastián ABDALA del Expte. 6259/15 donde solicita Ayuda Económica.

----- El Cuerpo decide girar las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para su correspondiente dictamen.

----- Siendo las 12:18 hs. se da por finalizada la sesión.-----

Prattigiani
F. HORAS

Ortiz
ORAZIA LARTIOVE